

Río Negro dispuso eximiciones en el pago del Impuesto al Sello

viernes, 24 de abril de 2020

La gobernadora, Arabela Carreras, dispuso eximir del pago del Impuesto al Sello a todos los actos, contratos y operaciones celebradas en el marco o como consecuencia de las medidas económicas dispuestas ante la pandemia de COVID-19.

Lo hizo a través del Decreto de Naturaleza Legislativa N° 3, que lleva el Aval General de los Ministros y Ministras del Gabinete Provincial.

La medida busca evitar el traslado o circulación de personas consideradas de riesgo, beneficiarios de la ANSES para el cobro de jubilaciones, pensiones, Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo, Ingreso Familiar de Emergencia.

El Decreto dispone que la Agencia de Recaudación Tributaria tendrá la autoridad para dictar las normas complementarias e interpretativas para su adecuada aplicación.